

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU) EXPLIQUE CÓMO LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADIOS DE BÉISBOL, CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO (PMU) LOGRARÁ EL OBJETIVO DE DICHO PROGRAMA QUE ES REDUCIR LAS CONDICIONES DE REZAGO URBANO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS MÁS VULNERABLES, A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE, ELECTRIFICACIÓN, DRENAJE SANITARIO Y VIALIDADES COMO BANQUETAS ENTRE OTROS. ASÍ COMO PARA QUE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PMU 2024 SE INCORPORÉ UN MECANISMO DE CONSULTA COMUNITARIA QUE PERMITA CONSENSAR LAS NECESIDADES REALES Y URGENTES DE LAS COMUNIDADES.

La que suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del GPPRI de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hace un par de semanas El Universal publicó una investigación en la se evidencian el gasto del Gobierno Federal el cual en lugar de atender las necesidades reales y urgentes de la población mexicana en diferentes comunidades, decidieron priorizar las obras que son voluntad y pretensiones de intereses privados.¹

De acuerdo con los reportes compartidos, **utilizaron el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)**, el cual está destinado para mejorar los sistemas de agua potable, de drenaje, los centros de salud y abrir espacios comunitarios públicos²; **para remodelar estadios de béisbol que en su mayoría son privados o corresponden a negocios de empresarios ligados a políticos cercanos al gobierno**; recursos que se supone tienen un enfoque social y comunitario que atiende situaciones de carencias comunitarias y no intereses de particulares.

Exponiendo que el Gobierno Federal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), entre el 2019 y el 2022, cedió al menos **mil 700 millones de pesos** a obras de mejoramiento y remodelación de estadios mediante el PMU, **lo cual vía transparencia, se demostró que del 100% de esos recursos, el 48%, que equivale a cerca de \$816,000,000.00 fueron utilizados para la remodelación de estadios que son parte en su mayoría de negocios privados, y que no justifican su impacto benéfico en la estructura de la población de las localidades.** Es decir, cerca de la mitad de los recursos que se debieron de emplear para las mejoras estructurales de las comunidades se utilizaron para remodelar y acondicionar espacios de interés privado.

¹ El universal. **USAN FONDO DE POBREZA PARA REMODELAR ESTADIOS DE BEISBOL.** Disponible en: <https://interactivos.eluniversal.com.mx/2023/beisbol-decreto/entrega1.html>

² Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. **Programa de Mejoramiento Urbano "Mi México Late".** Disponible en: <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/programa-de-mejoramiento-urbano>

La escasez de agua, la pavimentación de calles y el alumbrado público son cuestiones que parecen carecer de importancia en la administración actual. El bienestar de la población en general no parece ser una prioridad, al menos eso es lo que se desprende al observar la decisión de destinar recursos públicos del PMU que, se supone, deberían haber sido utilizados para atender las necesidades que los residentes locales y carencias estructurales que padecen, y en cambio, se destinaron a la reconstrucción de cinco estadios pertenecientes a equipos de béisbol profesionales

Curiosamente, hay que destacar que el PMU, mediante transparencia una vez más, **reconoció por medio de sus registros que para algún otro deporte no se han empleado recursos públicos para financiar estadios usados o manejados por la iniciativa privada.** Es decir, que esta situación es un evento atípico que no se ha realizado con ningún otro deporte ni en estadios de fútbol.

Por ejemplo, esta manera de operar no fue algo que ocurriera de manera espontánea, sino que surge desde el día viernes 7 de junio 2019, cuando se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) las Reglas de Operación del **Programa de Mejoramiento Urbano**, donde en el apartado número 1.2, denominado problemática, se expone que el programa en comento **pretende atender a la población que habita en localidades urbanas que presentan condiciones de rezago social**, esperando que el PMU mejore la infraestructura urbana, los problemas de movilidad y conectividad urbana.³ Es decir, se creó un programa con la justificación de que impactaría positivamente en el mejoramiento de las comunidades más vulnerables, pero en verdad solo era una manera de asignar recursos a ciertos proyectos con intereses particulares.

Resaltando que las inconsistencias de dicho programa fueron una situación constante, pues a pesar de señalar en sus **criterios de priorización para el año 2020** que tendrían prioridad obras que Beneficien a las personas que residen en Polígonos de Atención Prioritaria (PAP); Atiendan, preferentemente, a poblaciones indígenas; Atiendan zonas con medio, alto y muy alto grado de marginación; Contemplan acciones de adaptación y mitigación del cambio climático; Promuevan la igualdad entre hombres y mujeres; Promuevan la prevención de la delincuencia; **se decidió dar prioridad a la construcción de estadios que se sigue sin comprender como reducirán las condiciones de rezago urbano y social de los municipios donde se construyeron**, ignorando sus propios criterios de priorización que se supondría, garantizarían un impacto positivo que mejorarían la infraestructura pública con la creación o renovación de la misma.

Por si fuera poco, hay que resaltar que cuando el PMU surgió en 2019, se estipulaba como requisito la incorporación de un análisis de zonas de atención prioritaria del territorio, en el cual se debían establecer las principales necesidades de la localidad en común acuerdo con los habitantes de la zona, **sin embargo en el 2021 este requisito se eliminó, dejando fuera de la planificación la intervención de las y los habitantes de las regiones a remodelar y en consecuencia desvinculando aún más las necesidades reales y apremiantes de la población por proyectos sin sustento.**⁴

³ DOF. **MODIFICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2019.** Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562218&fecha=07/06/2019#gsc.tab=0

⁴ DOF. **REGLAS de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021.** Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020#gsc.tab=0

Es inaceptable que los recursos que, fueron planteados para el mejoramiento de las condiciones estructurales, de movilidad y de servicios básicos como el agua y luz, de comunidades con alto índice de rezago social, **hayan sido gastados en proyectos de interés particular sin una estrategia clara y precisa de cómo se beneficiaría en su calidad de vida a los habitantes de dichas.**

Cerca de la mitad del presupuesto gastado se fue en la remodelación de estadios mayoritariamente privados, el resto en rescatar estadios abandonados para convertirlos sedes del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, pese a esto, no se ha visto el cumplimiento pleno de los objetivos planteados con el cual el **Programa de mejoramiento Urbano** justificó su creación y que posteriormente en la publicación de las Reglas de Operación para el año 2021, elimina uno de los mecanismos que podría significar una traba ante los autoritarios proyectos que no tienen ninguna asociación con la población y las deficiencias que sufre día con día en sus entornos.

En este sentido, es preciso señalar que no escapa de la visión de esta proposición el estudio sobre los efectos del PMU presentado por el CONEVAL, en la que se identifica que el Programa ha generado en la población beneficiaria un efecto positivo en la satisfacción con el entorno, sin embargo, en ninguna parte se explica cómo es que la remodelación de estos estadios impacta positivamente a las poblaciones de los municipios en los que se construyeron. Resaltando que el mismo estudio señala que alguno de los retos que todavía tiene que enfrentar el Programa son⁵:

- *“Promover la coordinación del programa con entidades y municipios para lograr la sostenibilidad y una administración que cuide el mantenimiento y limpieza de los espacios, además de que provea las condiciones mínimas para que las personas se sientan seguras.*
- *Considerar mecanismos para el funcionamiento de los espacios en el mediano y largo plazos mediante la corresponsabilidad de diferentes actores en todos los ámbitos de gobierno.*
- *Plantear desde el diseño de las intervenciones mecanismos que posibiliten la difusión y fomento de las actividades en los espacios públicos, a través de estrategias integrales que contribuyan al fortalecimiento de la cohesión social.*
- *Diversificar los tipos de obra que se implementan en los distintos ejercicios fiscales. En atención a lo anterior, el Programa se beneficiaría de una mayor diversidad de obras que promueva el desarrollo local integral y la intervención se traduzca en una garantía más amplia del derecho a la ciudad.*
- *Incentivar las intervenciones relacionadas con la movilidad sustentable, a partir de diagnósticos en sitios que procuren su viabilidad y eficiencia.*
- *Definir mecanismos o estrategias que propicien la inclusión, es decir, el adecuamiento de las condiciones físicas específicas en los espacios que faciliten el uso a población con discapacidad o adultos mayores.”*

Finalmente, y en el mismo sentido, la prueba más grande de la arbitrariedad con la que se llevaron a cabo la construcción de estas obras es que, el mismo medio de investigación que se encargó de recopilar todos estos datos, preguntó al SEDATU de qué manera la construcción de estos estadios beneficiaría a las comunidades en las que fueron establecidos, así como la forma en la que mejorarían a pueblos y comunidades indígenas, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres y disminuyendo la violencia de los municipios en los que fueron constituidos, a lo que su única respuesta oficial por medio de la representante de comunicación social fue **“Por el momento no haremos declaraciones**

⁵ CONEVAL. PRESENTA EL CONEVAL ESTUDIO SOBRE LOS EFECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/COMUNICADO_CONJUNTO_PR_OGRAMA_MEJORAMIENTO_URBANO.pdf

sobre el tema” demostrando una vez más el nulo análisis de las necesidades reales de las comunidades por parte de la SEDATU y más su control por parte de los intereses particulares al no poder expresar ellos mismo de manera autónoma y pronta una justificación razonable. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) haga pública la información de cómo la construcción/remodelación de estadios de béisbol logrará la mejora estructural de los municipios donde se construyeron estos, toda vez que fueron financiados con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) el cual tiene por objetivo reducir las condiciones de rezago urbano y social de los municipios más vulnerables, subsidiando la construcción, renovación y adecuación de redes de agua potable, electrificación, drenaje sanitario y drenaje pluvial; instalación y mejora de banquetas, rampas, pasos peatonales, pavimento y alumbrado público; reforestación de municipios y la instalación de sistemas de captación de agua pluvial entre otras.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) incorpore en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) 2024 un mecanismo consultivo con los habitantes de la localidad a intervenir, que permita identificar las principales necesidades de atención y desarrollo estructural de la comunidad a fin de alcanzar un consenso y consentimiento real de los proyectos a llevar a cabo con los recursos del PMU.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, el día 17 de julio de 2023.

Atentamente

Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo